

SESION ORDINARIA N° 830 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Jueves 14 de Julio del 2011.

HORA : 11:00 horas

PRESIDE : Sr. Raúl Saldivar Auger

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknecht, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Bernardo Salinas Maya, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Flavio Escobar, Encargado de Patentes Comerciales, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras y Sr. Luis Alvear Ovalle, Director de Tránsito (S).

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N° 826

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Contrato Arrendamiento “Gabinete Psicotécnico ATS” Sociedad Petrinovic y Cía. Ltda.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Contrato Servicio de Mantención Semáforos Comuna de La Serena.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud Aprobación Nombre de Calles y Pasajes Conjunto Habitacional San Pedro del Romero.**
Expone: Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Robinson Hernández Rojas
Comisión Nombre de Calles
- **Aprobación del 10% de financiamiento por parte del Concejo Municipal para el Desarrollo de Proyectos PMU IRAL PROCESO 2011.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Modificación Aporte Municipal para XX Llamado de Pavimentación Participativa.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Solicitud de Aprobación Solicitudes de Patentes de Alcoholes**

Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Encargado Sección Patentes de Alcoholes

3.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente**

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipalidad de La Serena

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:30 Hrs.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 11:30 Hrs.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA N° 826

El Alcalde ofrece la palabra para referirse al acta si hubiese comentario que hacer.

Acta Ordinaria N° 826:

Aprobada

2.- Temas Nuevos:

- **Solicitud de Aprobación Contrato Arrendamiento “Gabinete Psicotécnico ATS”
Sociedad Petrinovic y Cía. Ltda.**

El Alcalde a modo de introducción dice que los gabinetes donde se hacen los exámenes psicotécnicos están sobrepasados en tiempo y en uso, por lo tanto, es indispensable para el municipio renovar esa tecnología, sobre todo porque es esencial para determinar las condiciones de la persona que aspira a tener su licencia de conducir.

Le ofrece la palabra al Director de Tránsito (S).

El Sr. Luis Alvear dice que la ley de Tránsito, señala que los postulantes al momento de solicitar por primera vez y/o renovar su licencia de conductor deberán someterse a exámenes médicos, sensométricos y psicométricos.

Los actuales gabinetes tienen una vida de a lo menos 10 años de servicio, renovando solo algunas piezas que por desgaste no funcionan.

En la actualidad no existe contrato de mantención preventiva de las mismas.

Diariamente se realizan entre 80 y 100 exámenes.

Contratación directa de arriendo de Petrinovic S.A.

La empresa Petrinovic S.A., posee más del 80% del mercado de los Gabinetes, teniendo como clientes, a un sin número de Municipios del país, trabajando en conjunto con el ministerio de Transporte y Telecomunicaciones en materia de desarrollo de nuevas tecnologías.

Las garantías ofrecidas por la empresa, de acuerdo a lo chequeado, son únicas en el mercado.

¿Que ofrece el contrato?

- Un equipo estacionario tipo Gabinete Psicotécnico ATS informatizado y de última generación para la examinación.
- Mantenimiento funcional, como el preventivo (cada tres meses) y correctivo del mismo (48 horas).
- Calibración anual del equipamiento y de su reemplazo por otro en caso de desperfectos graves que impidan el normal uso y funcionamiento del mismo.
- Garantía de por vida, reemplazo sin costo y modernización gratuita, si lo solicitarán las autoridades o sufrieran cambios de tecnología o estructura.
- Constante capacitación al personal de la Dirección.
- Un equipo estacionario tipo Gabinete Psicotécnico ATS informatizado y de última generación para la examinación.
- Mantenimiento funcional, como el preventivo (cada tres meses) y correctivo del mismo (48 horas).
- Calibración anual del equipamiento y de su reemplazo por otro en caso de desperfectos graves que impidan el normal uso y funcionamiento del mismo.
- Garantía de por vida, reemplazo sin costo y modernización gratuita, si lo solicitarán las autoridades o sufrieran cambios de tecnología o estructura.
- Constante capacitación al personal de la Dirección.
- Es la única batería psicotécnica que evalúa la totalidad de los test existentes para evaluación psicomotriz en los conductores de vehículos motorizados de América.
- El ATS, certificado y homologado en Chile por el Ministerio de Transportes, de Salud, de Justicia y el SEMEP de Carabineros, también está homologado por organismos latinoamericanos como ANMAT (Argentina), FITAC y otros que permitieron al ATS ser aprobado por toda América y el Mercosur.

Términos del Contrato:

Arriendo mensual por \$ 287.000 más IVA por un periodo de dos años.

Se solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal, ya que excede el periodo Alcaldicio

El Alcalde señala que esta es una oferta conveniente, que tiene un bajo costo mensual y que incorpora atención preventiva, y mantención, son equipos que necesariamente se hacen indispensables en Tránsito para hacer más efectivo el sistema, que finalmente se traduce en recaudar más recursos.

El Sr. Roberto Jacob consulta que valor tienen esos equipos.

El Sr. Luis Alvear dice que aproximadamente quince millones de pesos.

El Alcalde dice que además tiene el inconveniente que se tiene que ir renovando cada cierto tiempo y pagando adicionalmente la mantención.

El Sr. Luis Alvear dice que a veces las respuestas de la mantención no son tan rápidas, porque se descalibra el equipo y no se puede detener la atención de los usuarios.

La Sra. Maria Cristina Concha consulta si se tiene reposición inmediata en caso de falla y con cuanto tiempo.

El Sr. Luis Alvear dice que en la cláusula del contrato dice que si presenta algún tipo de inconveniente el equipo se repone completamente, tiene garantía, está cedido en comodato y eso permita incluso poder cambiar, en el sentido que si cambia la tecnología cambian el equipo, a medida que va avanzando la tecnología la empresa repone los equipos de ultima generación, esa es la ventaja.

La Sra. Maria Cristina Concha consulta si el contrato es para mantención y reposición.

El Sr. Luis Alvear dice que para arriendo del gabinete y su mantención.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la contratación del servicio de Arrendamiento "Gabinete Psicotécnico ATS" a la Sociedad Petrinovic y Cía. Ltda., por el periodo de dos años, con un valor de arriendo mensual de \$ 287.000, más IVA.

- Solicitud de Aprobación Contrato Servicio de Mantención Semáforos Comuna de La Serena.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Tránsito (S).

El Sr. Luis Alvear dice que los objetivos de este servicio es el siguiente:

- Implementar de un Sistema de Central de Área de Tráfico (SCAT) para las intersecciones semaforizadas de las ciudades de La Serena y Coquimbo.
- El SCAT dentro de sus múltiples bondades permite, sincronizar de manera más precisa las redes de semáforos, detección pronto de fallas (activación oportuna de los centros de fallas, programaciones especiales ante eventos, conceder prioridad a los vehículos de emergencia, etc.).

Semáforos a Centralizar

Se centralizan un total de 73 intersecciones, de las cuales 16 son nuevas (actualmente no semaforizadas).

- Colón-Matta
- Brasil-Matta

- Brasil-Los Carrera
- Brasil-Balmaceda
- Brasil-Pedro Pablo Muñoz
- Prat-Cienfuegos
- Prat-Pedro Pablo Muñoz
- Prat-Matta
- Cordovéz-Matta
- Eduardo de la Barra-Balmaceda
- Eduardo de la Barra-O'Higgins
- Eduardo de la Barra-Pedro Pablo Muñoz
- Eduardo de la Barra-Matta
- Francisco de Aguirre-Los Carrera Norte
- Francisco de Aguirre-Los Carrera Sur
- Francisco de Aguirre-Andrés Bello

Elementos Complementarios al SCAT

Se ha incluido la provisión de los siguientes elementos:

- 14 Dispositivos sonoros para no videntes
- Cámaras de Circuito Cerrado De Televisión (CCTV) para supervisión de tránsito en:

CCTV-001	Fco. De Aguirre / Ruta 5	La Serena
CCTV-002	Cuatro Esquinas / Ruta 5	La Serena
CCTV-003	Colón / Cienfuegos	La Serena
CCTV-004	Fco. De Aguirre / Balmaceda	La Serena
CCTV-005	Amunátegui / Balmaceda	La Serena

- Estaciones de Conteo de Flujos (vía cámara de televisión)

Otros Proyectos

- Proyecto de Señalización y Demarcación
- Proyecto de Reposición de Pavimentos
- Proyecto de Habilitación del Centro de Control

Evaluación Económica Social del proyecto

BENEFICIOS DE SCAT

Reducción de costos operacionales por disminución de tiempo de eventos de falla.

INVERSIONES

Inversiones		
Proyecto	UF	\$Dic 2006
Gestión La Serena	13.550,17	248.461.066
Sectores Altos Coquimbo	21.451,58	393.344.322
SCAT	144.632,74	2.652.040.874
TOTAL	179.634,49	3.293.846.262

Nota= en Coquimbo se contemplan 42 intersecciones a centralizar, 14 dispositivos para no videntes y 3 cámaras.

Conclusiones:

- El proyecto SCAT permitirá reducir los problemas de congestión y las externalidades negativas asociadas a ésta.
- El proyecto optimizará la operación de los cruces semaforizados conectados al SCAT, reduciendo los tiempos de solución de fallas.
- La inversión pública corresponde a 3.294 MM\$.
- Convenio de operación y mantención del SCAT (semáforos, cámaras de televisión, operación del centro de control, operación, mantención y coordinación), entre Intendencia, Municipios, Transporte, Vivienda, Carabineros, Mideplan).

Convenio de Operación y Mantención SCAT

- La I. Municipalidad de La Serena deberá mantener, a través de un contrato de licitación, de todas las instalaciones en terreno: postes, cables, cabezales, cámaras, controladores, cajas concentradoras, administrador de comunicaciones en terreno, etc.
- Se ha estimado a partir de los SCAT actualmente operativos un costo de mantención, aproximado, de \$80.000 mensuales por intersección. En particular el costo total de mantención para la ciudad de La Serena bordearía los 7 millones de pesos mensuales.
- A su vez SECTRA compromete la mantención operación del Centro de Control.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que el contrato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a de julio de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, R.U.T N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (s) don Luciano Maluenda Villegas, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 6.044.594-K, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena y la empresa Automática y Regulación S.A. RUT N° 87.606.700-5, representada legalmente por Alfonso Moral Heimpell cedula nacional de identidad N° 8.967.656-8, ambos con domicilio en Ricardo Matte N° 0210, Providencia, Santiago, en adelante también "el contratista", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°2666/11 de fecha 21 de junio de 2011, se aprobó la contratación directa de la empresa Automática y Regulación S.A. ya individualizada, para los servicios de mantención del 100% de los semáforos existentes en la a Comuna de La Serena.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo expresado en la cláusula precedente, por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de La Serena, encarga a la empresa Automática y Regulación S.A. la mantención de la totalidad de los semáforos de la comuna de La Serena, debiendo para ello mantenerlos operativos y funcionando en optimas condiciones las 24 horas del día, y en caso de desperfecto por cualquier causa la empresa tendrá la obligación de arreglar o reponer el

servicio de semáforo en un plazo máximo de 24 horas. Por su parte, don Alfonso Moral Heimpell, en la representación que inviste, viene en aceptar el encargo en la forma ya señalada.

TERCERO: El valor único y total del contrato será la suma de \$19.434.556.- (diecinueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos. El contrato es a suma alzada, en pesos (moneda nacional), sin reajustes y cuyos pagos procederán en dos parcialidades, una vez visados y autorizados por la Unidad Técnica de la Municipalidad.

CUARTO: El presente contrato se inicio el día 19 de junio del presente, y tendrá vigencia hasta el 30 de agosto del 2011.

QUINTO: Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato y la correcta prestación de los servicios, el contratista deberá presentar una boleta de Garantía, extendida a favor de la Municipalidad de La Serena, por una cantidad igual o superior a 3% del valor del contrato, y cuya vigencia será el plazo de duración del contrato aumentado en 1 meses. Fijándose dicho valor expresado en pesos chilenos. Este documento deberá ser entregado a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su visto bueno al momento de la firma del presente Contrato y quedará bajo custodia de la Municipalidad.

En el caso de aumentos de contrato se exigirá una Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato y la correcta prestación de los servicios por un monto equivalente al 3% del valor del aumento del contrato, expresado en pesos y cuya vigencia será similar a la garantía original.

Es obligación del contratista mantener vigentes las garantías del Contrato.

SEXTO: La Municipalidad de La Serena podrá aplicar multas al contratista y descontarlas del valor de los servicios o de la garantía entregada, en caso de no realizar la mantención o realizarla en forma insatisfactoria, a juicio de la Unidad de Inspección Técnica, la cual cursara una multa entre 10 y 50 Unidades de Fomento; además, el contratista esta obligado a ejecutar las medidas correctivas necesarias.

SÉPTIMO: La Ilustre Municipalidad de La Serena podrá poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, en caso de que el contratista incurra en uno o más incumplimiento en la mantención de los semáforos de la comuna.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios que por este acto se contrata, se cause a alguno de los trabajadores, a terceros o al propio contratista, será de exclusiva responsabilidad del contratista. Este deberá tomar todas las medidas precautorias necesarias con la debida anticipación.

NOVENO: Será de cargo del contratista obtener los permisos y pagar los derechos municipales que correspondan a los servicios eléctricos que deba realizar en cumplimiento de sus funciones, antecedente que deberá adjuntar al cursar los estados de pago correspondiente.

DÉCIMO: La Municipalidad de La Serena no dará curso a los estados de pago correspondientes, en caso que el contratista tenga deudas laborales o previsionales con sus trabajadores o ex trabajadores que hubieren prestado servicios en la ejecución del presente contrato.

UNDÉCIMO: Se deja constancia que se designa como I.T.O del presente contrato a don Jaime Valenzuela Carrasco Director del Transito y Transporte Público; designación que es aceptada por las partes. Notifíquese el presente contrato al ITO, a través del Secretario Municipal

DUODÉCIMO: Se deja constancia que el presente contrato fue autorizado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° , de fecha 14 de julio de 2011.

DECIMOTERCERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena para todos los efectos derivados de este contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

EL Sr. Jorge Hurtado dice que se ha dado cuenta que con la inauguración del Supermercado Santa Isabel, la única vía que tiene de entrada y salida es muy compleja, porque los vehículos que van a entrar al Supermercado generan problema al tránsito y cree que si no se regula de alguna manera va a producir algún accidente.

El Sr. Luis Alvear informa que la empresa debe presentar un estudio vial básico y medidas de mitigación en el cual se considere la instalación de semáforos.

La Sra. María Cristina Concha señala que el no retiro de cierros provisorios del supermercado complican la situación ya que quitaron visibilidad.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Contrato Servicio de Mantenimiento Semáforos Comuna de La Serena, con la empresa Automática y Regulación S.A., por la suma de \$19.434.556.- (diecinueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos), impuestos incluidos, con vigencia hasta el 30 de agosto del 2011.

- Solicitud Aprobación Nombre de Calles y Pasajes Conjunto Habitacional San Pedro del Romero.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Comisión Nombre de Calles.

El Sr. Robinson Hernández dice que la Comisión se reunió para proponer al Concejo los nombres del Conjunto Habitacional San Pedro del Romero.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar con los siguientes nombres a las calles y pasajes del Loteo Conjunto Habitacional San Pedro del Romero ubicado en camino interior, Lote A-1, Subdivisión Lote 1 Pedro Nolasco, localidad El Romero, perteneciente al Comité de Vivienda Temporeros de Los Caliches.

Calle N°1	:	LOS CALICHES
Calle N°2	:	LOS CEREZOS
Calle N°3	:	LAS AZUCENAS
Pasaje N°1	:	EL BOSQUE

Pasaje N°2	:	LOS PAJARITOS
Pasaje N°3	:	LOS ALERCES
Pasaje N°4	:	LAS CARDAS
Pasaje N°5	:	EL PINO
Pasaje N°6	:	EL PINO

- Aprobación del 10% de financiamiento por parte del Concejo Municipal para el Desarrollo de Proyectos PMU IRAL PROCESO 2011.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el objetivo de la presente minuta es dar a conocer las actuales inversiones a realizar en la comuna de La Serena a través del programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en su modalidad IRAL para el año 2011. Así mismo la realización de estos proyectos y la aprobación por parte de SUBDERE considera el aporte del 10% municipal por cada iniciativa. Dicha aprobación deberá contar con un acta de aprobación avalada por el concejo municipal.

Para este año el programa PMU IRAL otorgó una cantidad de \$37.000.000 los cuales se dividen en dos cuotas, la primera de \$20.000.000 y la segunda de \$17.000.000.

A continuación se detallan los proyectos a realizar junto con sus montos y a cuales cuotas serán asignados.

PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL COMUNA DE LA SERENA PMU IRAL.

- Construcción Cierre Perimetral Multicancha Villa el Indio:

Monto total: \$10.412.050
Aporte Municipal: \$ 946.550

El proyecto consta en la construcción de un cierre perimetral en una multicancha en el sector residencial Villa el Indio, sector Pampa, el total de beneficiados en este proyecto es de 8.588 personas, que corresponden a la unidad vecinal 16 de dicho sector

El recinto consta de una superficie de 905mt². y cuyo perímetro a intervenir alcanza los 122mt² lineales, estos incluyen, cierres perimetrales de malla acmafort 3d, con estructura de pilares de acero galvanizado, incluye puertas de acceso y será instalado sobre un muro de mampostería existente a nivel de terreno considerando los desniveles y peldaños según planimetría del proyecto.

- Mejoramiento Multicancha Villa San Bartolomé.

Monto total: \$ 6.903.993
Aporte Municipal: \$ 627.636

El proyecto Consiste en el mejoramiento de la carpeta de la multicancha, dicha inversión beneficiará a 13.257 personas que habitan en el sector residencial de la Villa San Bartolomé sector de Las Compañías. Dicha área territorial es parte de la unidad vecinal N° 23. La superficie a intervenir es de 450mt².

Entre las especificaciones técnicas se considera el tratamiento de borde de cancha, mejoramiento de la carpeta que consiste en material de Carpeta Asfáltica TM 1/2" en caliente, e = 0.04 m, Sello superficial carpeta asfáltica, Trazado demarcatorio

- Reparación techo Club de Adulto Mayor Estrella de Belén.

Monto total: \$ 4.683.957
Aporte Municipal: \$ 425.814

El proyecto consiste en el mejoramiento integral de la techumbre de la sede social por 32 Mt2. este mejoramiento consiste en el cambio de vigas y techumbre.

La iniciativa beneficiará un total de 9.608 personas. Las cuales pertenecen a la unidad vecinal N° 16 sector de Las Compañías.

- Reparación sede social Junta de Vecinos Caleta San Pedro.

Monto total: \$ 13.787.950
Aporte Municipal: \$ 1.253.450

El proyecto consiste un mejoramiento integral que considera cambios de puertas ventanas, mejoramiento de muros y un mejoramiento integral de los baños y acceso principal a la sede vecinal, cabe señalar que esta sede desde su inauguración no ha tenido mantención, solo ampliaciones menores.

El proyecto beneficiará a 1290 personas y pertenece a la unidad vecinal N°15 sector vegas norte. La superficie a mejorar de la sede es de 60 mt².

- Mejoramiento Jardín Infantil Villa Alegría.

Monto total: \$ 13.787.950
Aporte Municipal: \$ 1.253.450

Las obras considera la demolición del pavimento existente del acceso al Jardín Infantil y la instalación de adocretos en toda el área a intervenir. Además se considera la instalación de solera por todo el perímetro del pavimento existente, mejoramiento del murete del acceso, del murete que da hacia patio interior, pintura de los mástiles existentes y sus bases.

TOTAL APOORTE SUBDERE \$37.000.000
TOTAL APOORTE MUNICIPAL \$ 3.700.000

Ingresa a la Sesión el Sr. Mauricio Ibacache Velásquez.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. María Cristina Concha consulta por el cierre perimetral de la Villa El Indio.

El Sr. Mario Slaibe responde que hará las consultas al Sr. Hugo González.

El Alcalde considera que debiera buscarse otra alternativa.

El Sr. Mario Slaibe dice que podría ser a través de los PMU Emergencia.

El Alcalde instruye al Sr. Mario Slaibe para que se estudie bien el caso.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte de un 10% de financiamiento para el desarrollo de Proyectos PMU IRAL PROCESO 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

	MONTO TOTAL PROYETCO (NUEVO PRESUPUESTO)	APORTE SUBDERE	10% APORTE MUNICIPAL	
PRIMERA CUOTA				
Construcción cierre perimetral Multicancha Villa El Indio	10.412.050	9.465.500	946.550	
Mejoramiento multicancha Villa San Bartolomé	6.903.993	6.276.357	627.636	
Reparación techo Club de Adulto Mayor Estrella de Belén	4.683.957	4.258.143	425.814	
	22.000.000	20.000.000	2.000.000	PRIMERA CUOTA
SEGUNDA CUOTA				
Reparación sede social Junta de Vecinos Caleta San Pedro	13.787.950	12.534.500	1.253.450	
Mejoramiento Jardín Infantil Villa Alegría	4.912.050	4.465.500	446.550	
	18.700.000	17.000.000	1.700.000	SEGUNDA CUOTA
TOTAL	40.700.000	37.000.000	3.700.000	

- Modificación Aporte Municipal para XX Llamado de Pavimentación Participativa.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que en Sesión Ordinaria N° 816 efectuada el día Miércoles 16 de Marzo del 2011 se aprobaron los siguientes montos:

ITEMS	MONTOS
Aporte Municipal	\$ 58.918.943.-
Aporte Comités	\$ 1.297.000.-
TOTAL	\$ 60.215.943.-

De acuerdo a Convenio suscrito con fecha 13 de Abril 2011, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.528/11 de 13 Junio 2011 se aprobaron los siguientes montos:

ITEMS	MONTOS
Aporte Municipal	\$ 58.899.943.-
Aporte Comités	\$ 1.316.000.-
TOTAL	\$ 60.234.943.-

DETALLE CUOTA COMITÉS

ITEMS	MONTOS
Aporte Propuesto Comités	\$ 1.297.000.-
Aporte Convenio Comités	\$ 1.316.000.-
Diferencia No Aportada	\$ 310.000.-

Junta de Vecinos N° 14 "Lambert", Proyecto Aporte de \$ 310.000.- para la Calle Francisco Castillo y el Pasaje Francisco Castillo, del Pueblo de Lambert, monto aportado por Vecinos del sector el año pasado, junto con el resto del aporte del Pueblo.

El Alcalde ofrece la palabra.

La Sra. María Cristina Concha dice que se aprueba un monto por calle de Lambert, pregunta que posibilidad de concreción tiene.

Mario Aliaga responde que se firma un convenio y en el periodo de un año se encontraría pavimentado.

La Sra. María Cristina Concha pregunta por calle Colombia del sector de Las Compañías.

El Alcalde responde que se postuló hace más de cuatro años.

El Sr. José Manuel Peralta dice que se encuentran todos postulados.

El Alcalde aclara que las vías estructurantes no son responsabilidad del municipio, pese a lo cual se han postulado los proyectos.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la modificación de Aporte Municipal para XX Llamado de Pavimentación Participativa, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	MONTOS
Aporte Municipal	\$ 59.209.943.-
Aporte Comités	\$ 1.006.000.-
TOTAL	\$ 60.215.943.-

RECOMPOSICIÓN 1ª CUOTA

1ª CUOTA	MONTOS \$ 20.215.943.-
Aporte Comités	\$ 1.006.000.-
Aporte Municipal	\$ 19.209.943.-

MANTIENE FECHAS DE PAGOS Y MONTOS

FECHAS DE PAGO	MONTOS
31 de Mayo 2011	\$ 20.215.943.-
30 de Junio 2011	\$ 10.000.000.-
29 de Julio 2011	\$ 10.000.000.-
31 de Agosto 2011	\$ 10.000.000.-
30 de Septiembre 2011	\$ 10.000.000.-

- Solicitud de Aprobación Solicitudes de Patentes de Alcoholes

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes de Alcoholes.

El Sr. Flavio Escobar Pizarro dice que existen tres solicitudes de primer trámite.

Cencosud Retail S.A. solicita Patente de Supermercado, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N° 3251, cuyo nombre de fantasía es Santa Isabel, cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras, Certificado N° 04-0990 de Fecha 10 de Junio del 2011, que señala que el uso de Suelo es Permitido Según Plano Regulador y que es Factible Autorizar. La Junta de Vecinos no responde Carta de fecha 13 de Mayo del 2011, el Informe de Carabineros señala Grado de Peligrosidad Medio, que el Número de delitos ha aumentado, no se pronuncia ni a favor ni en contra. El Informe de la Sección Patentes Comerciales establece que no existen locales con Venta de Alcohol en el sector, es una Patente Letra P) Afecta a Restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Robinson Hernández vota en contra, señalando que no le gusta la suerte de imposición y abuso de algunas empresas grandes, como en este caso, que sin haber obtenido aún su patente inauguraron igual su local.

El Sr. Mauricio Ibacache aclara que el no asistió a dicha inauguración precisamente porque sería como validar esta irregularidad.

Manifiesta que los informes de carabineros son demasiados ambiguos, en este caso dicen que el número de delitos ha aumentado, pero no se pronuncian ni a favor ni en contra, cuando generalmente dicen no a todo, sobre todo con personas muy esforzadas, microempresarios, vuelve a repetir que parece que los informes fueran una fotocopia, le parecen muy poco serios.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N° 3251, presentada por Cencosud Retail S.A. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Robinson Hernández

Sociedad Norte Claro S.A. solicita Patente de Elaboradora de Cerveza, para el local ubicado en Avda. El Santo N° 112, cuyo nombre de fantasía es Cervecería Norte Claro, cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N° 04-0976 de Fecha 09 de Junio de 2011, que indica que el uso de Suelo es Permitido Según Plano Regulador y que es Factible

Autorizar. La Junta de Vecinos no responde Carta de Fecha 05 de Noviembre del 2010. El Informe de Carabineros indica Grado de Peligrosidad Medio, el Numero de Delitos se ha Mantenido no se pronuncia ni a favor ni en contra. El Informe de la Sección Patentes Comerciales indica que existen 11 Locales con Venta de Alcohol en el Sector, que es una Patente Letra J) afecta a restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Elaboradora de Cerveza, para el local ubicado en Avda. El Santo N° 112, cuyo nombre de fantasía es Cervecería Norte Claro, presentada por Sociedad Norte Claro S.A.

Restaurantes Fritz S.A. solicita Patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1400 Local 225, cuyo nombre de fantasía es Fritz, cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N° 04-0796 de fecha 12 de Mayo de 2011 que indica que el uso de Suelo es Permitido según Plano Regulador y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no responde Carta de fecha 09 de Mayo del 2011. El Informe de Carabineros indica Grado de Peligrosidad Bajo, que el numero de Delitos se ha Mantenido, no se pronuncia ni a favor ni en contra. El Informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen 11 Locales con Venta de Alcohol en el Sector, que es una Patente Letra C) no afecta a Restricción de 100 Mts. Art. 8 Ley de Alcoholes.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente de Restaurantes Diurnos o Nocturnos, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1400 Local 225, presentada por Restaurantes Fritz S.A.

3.- CORRESPONDECIA

Se procede por parte de los Srs. Concejales a hacer entrega de la correspondencia al Secretario Municipal.

4.- INCIDENTES

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo

El Sr. Mauricio Ibacache reitera el problema de las luminarias apagadas, reconoce que se ha mejorado bastante el tramo de la Avenida 17 de Septiembre, por el cual transita a diario, pero no así en el sector La Antena, Las Compañías, El Toqui.

Otro tema que ocasiona muchos problemas es el retiro de basuras, sobre todo en el Sector La Antena y La Florida que ya se ha convertido en un basural, él ha averiguado con los mismos trabajadores que existe malestar de parte de ellos con la empresa y que se niegan a trabajar el día

sábado, por lo que llaman a los que han trabajado en la semana, ellos se niegan a cumplir con los turnos.

Hace presente también una solicitud del Jardín Infantil Pajaritos quienes necesitan contar con un paso de cebra en el sector.

Comenta que los locales ubicados en el sector de la Avenida Francisco de Aguirre, Benavente y Cienfuegos han sufrido robos a través de sus techumbres, ya que hay postes que prácticamente sirven de escaleras para acceder a ellos, los propietarios tienen que tumbarse para dormir en los locales de manera de no dejar sus pertenencias, se quejan de la falta de apoyo de Carabineros e Investigaciones ya que no a existido eficiencia en la atención de las denuncias. Solicitan poder contar con cámaras de vigilancia.

El Alcalde dice que se hará saber a las instituciones policiales la molestia de los vecinos y se estudiará la factibilidad de una cámara de vigilancia.

El Sr. Roberto Jacob dice que el sector del Colegio Japón cuenta con una cámara, no sabe si funciona, pero se requiere una poda de los árboles, ya que entorpecen el normal funcionamiento de ésta.

El Sr. Lombardo Toledo solicita realizar una reunión con los vecinos, autoridades policiales, Cámara de Comercio, de manera de mejorar la calidad de vida y seguridad.

El Sr. Roberto Jacob solicita se gestione la necesidad de un cuartel móvil en el sector ya que hay casas que han sido robadas hasta tres veces.

El Alcalde dice que se realizarán las gestiones necesarias.

El Sr. Jorge Hurtado felicita al Sr. Renán Fuentealba por ser una persona que ha sido y sigue siendo un ejemplo de servicio público.

El Alcalde da por terminada la sesión siendo las 13:15 horas.